

ACERCA DE LOS AUTORES

Víctor ABRAMOVICH. Abogado, director ejecutivo, Centro de Estudios Legales y Sociales, Buenos Aires, Argentina.

Carlos CASTRESANA FERNÁNDEZ. Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Supremo, Madrid, España.

Olga ESPINOZA MAVILA. Abogada, Instituto Brasileiro de Ciências Criminais, São Paulo, Brasil.

Gonzalo D. FERNÁNDEZ. Secretario de la Presidencia de la República y catedrático de Derecho penal, Universidad de la República, Montevideo, Uruguay.

María José GUEMBE. Abogada, Centro de Estudios Legales y Sociales, Buenos Aires, Argentina.

Juan GUZMÁN TAPIA. Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Chile, ex ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago de Chile, Chile.

Helen Beatriz MACK CHANG. Presidenta de la Fundación Myrna Mack, ciudad de Guatemala, Guatemala.

Salvador MILLALEO, Abogado, profesor de Derecho penal, Universidad Diego Portales, Santiago de Chile, Chile.

Pablo PARENTI. Secretario (letrado) en el Poder Judicial de la Nación, Buenos Aires, Argentina.

William RAMÍREZ FERNÁNDEZ, Abogado, Fundación Myrna Mack, ciudad de Guatemala, Guatemala.

Elizabeth SANTALLA VARGAS. Abogada, profesora de Derecho penal internacional, Universidad Católica Boliviana, La Paz, Bolivia.

Leopoldo Héctor SCHIFFRIN. Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, Argentina.

Petra Isabel SCHLAGENHAUF. Abogada, Berlín, Alemania.

Jan-Michael SIMON. Abogado, jefe de la sección América Latina del Instituto Max-Planck de Derecho Penal Extranjero e Internacional, Friburgo, Alemania.

Nadezhda VÁSQUEZ CUCHO. Abogada, Fundación Myrna Mack, ciudad de Guatemala, Guatemala.